



# Aprueban en San Lázaro sanciones a quien cometa o propague el odio racial

09 de Abril de 2024



Por unanimidad de 406 votos, el Pleno de la Cámara de Diputados avaló un dictamen por el que se reforma el Código Penal Federal, con el objetivo de tipificar al odio racial como delito, así como aplicar sanciones de prisión y multa.

El proyecto de decreto que se remitió al Senado, establece que se aplicará sanción de uno a cuatro años de prisión, una multa de 70 a 200 veces el valor diario de la UMA, o de 150 a 300 días de trabajo a favor de la comunidad a quien difunda, publique, propague o transmita ideas basadas en el odio racial.

“La discriminación racial es una herida colonial abierta en el alma de nuestra nación”, indicó el diputado Manuel Vázquez Arellano (Morena) quien explicó que penalizar la discriminación racial representa un claro mensaje de tolerancia cero a los prejuicios basados en el origen étnico racial de las personas, así como de congruencia y respeto a los derechos humanos de igualdad y dignidad de todas las personas.

Luego de la aprobación del dictamen, la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Marcela Guerra Castillo, publicó en sus redes sociales, un mensaje por el que se congratula por la reforma, pues consideró que esta medida asegura la igualdad y dignidad de todas las personas, además de que sanciona la asistencia, financiamiento y participación en eventos u organizaciones que fomenten la discriminación racial.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN



10/04/2024

LEGISLATIVO

Cabe destacar que el dictamen también señala que, al servidor público que cometa alguna de las conductas previstas sobre odio racial, se le incrementará la pena hasta en una mitad, se le impondrá la destitución del empleo, cargo o comisión y se le inhabilitará para desempeñar cargo o comisión públicos, hasta por un plazo igual al de la pena impuesta.

Y es que el dictamen señala que en América no hay un instrumento regional vinculante que regule de manera específica la prohibición de la discriminación por razones de origen, racial o religioso, por lo que los parámetros con los que se cuentan para delimitar lo que puede considerarse como discurso de odio surgen en referencia a la Corte IDH.



@NoticiaCongreso